

demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Están las firmas del Juez y del Secretario. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Coordinadora Riojana de Seguridad y Protección S.L.; D. Angel Ganuza Rodríguez y D^a María del Carmen Pombo Martínez, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1511

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro (La Rioja).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de Dña. María Angeles Seisas Casas y Julia Seisas Casas, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo D. Julio Seisas Casas, de 54 años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Julián y de Ana, habiendo comparecido D^a Julia Seisas Casas, hermanas del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Haro, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.

Sentencia

IV.1512

D^a Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria en funciones del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Cognición núm. 302/90 se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— En Haro a nueve de Octubre de mil novecientos noventa. Vistos los presentes autos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, los presentes autos de Juicio de Cognición al n.º 302/90, seguidos a instancia de D. Roberto Ojeda Diaz, representado por la Procuradora D^a Ana Rosa Navarro Marijuan, y asistido del Letrado D. Juan Ignacio Sabras, contra D. José Felix Martinez Garrido; declarado en rebeldía, reclamación de 262.889 pesetas.

Fallo: “Que dando lugar a la demanda deducida por la Procuradora D^a Ana Rosa Navarro Marijuan, en representación de D. Roberto Ojeda Diaz, contra D. José Felix Martinez Garrido, y esposa a los solos efectos

del artículo 144 del R.H., debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor la suma de doscientas sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve (262.889) pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas de este juicio, quedando ratificado el embargo preventivo llevado a cabo en su día”.

Contra la presente sentencia, que le será notificada al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 283 de la L.E.C., salvo que se solicite su notificación personal por la representación actora en el término de tres días, cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a José Felix Martinez Garrido que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.1513

D^a Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 634/90 se ha dictado la siguiente Propuesta de Providencia: En Haro, a veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa. Visto el resultado que ofrecen las actuaciones anteriores se señala el día 16 de Enero de 1991, a las 10,40 horas, para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalamiento que se hace para dicha fecha, para cuyo acto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese en forma legal a las partes, haciéndose saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo cual, expídanse los despachos necesarios.

Y para que conste y sirva de notificación a Isaac y Paula Soares Carvalho que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 29 de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.1514

D^a Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 767/90 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

En la Ciudad de Haro, a tres de Octubre de mil novecientos noventa. S.S^a dijo: Que debía sobreseer y sobreseía el presente juicio de faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los implicados. Así lo acuerda, manda y firma D. José Luis Coello Molina, Juez de Instrucción de Haro, por ante mí la Secretaria, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Marquez Morado que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Subasta de una parcela

V.A.1184

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Octubre último, prestó aprobación al Pliego de Cláusulas económico administrativas que han de regir en la subasta para enajenar una parcela de terreno destinada a edificación y situada en la urbanización “Villa Patro”, acordando su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de contrato: Constituye el objeto de contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal: “Parcela de terreno destinada a edificación, sita en Lardero, en la urbanización “Villa Patro” que ocupa una superficie de 4.059,10 m2.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en sesenta y seis millones quinientas sesenta y nueve mil doscientas cuarenta pesetas (66.569.240,— ptas.) y podrá ser mejorada al alza.

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.331.385 ptas. y la definitiva será equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, desde las 9 a las 14 horas.

Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema “proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien

situado en urbanización Villa Patro convocada por el Ayuntamiento de Lardero”.

Modelo de proposición:

D. ... mayor de edad, con domicilio en ... calle ... D.N.I. n.º ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien parcela destinada a edificación y situada en la urbanización “Villa Patro” en el precio de ... (letra y número) con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Lardero, 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Subasta de las obras de construcción de las Piscinas Municipales

V.A.1191

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de Octubre de 1990 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Piscinas Municipales de Nalda, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.